

Impuesto para conservación futura (CFT)**DESCRIPCIÓN DEL TALLER** *(Diapositiva 2)*

1. Políticas de conservación futura
2. Disponibilidad y plazos del financiamiento
3. Criterios de evaluación de solicitudes
4. Revisión de la solicitud

Recordatorio: este material de apoyo está disponible en internet junto con la información de nuestro taller.

PARTE 1. POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN FUTURA *(Diapositiva 3)*

- Impuesto para conservación futura ("CFT", por sus siglas en inglés) – recaudación de impuesto sobre inmuebles.
- El estado autorizó el CFT para conservar espacios abiertos en 1971, el condado de King lo implementó en 1982
- Los subsidios del CFT han protegido más de 100,000 acres en las ciudades y la parte rural del condado de King

Comité Asesor de Conservación Futura *(Diapositiva 4)*

- Comité oficial para asesorar al gobierno del condado de King
- 16 miembros nombrados por el ejecutivo del condado, confirmados por el Concejo
- Analiza las solicitudes de fondos del CFT
- Recomienda las asignaciones de fondos al ejecutivo y al Concejo

¿Qué tipos de terrenos pueden protegerse con fondos del CFT? *(Diapositiva 5)*

- Los tipos incluyen tierras naturales, bosques, ríos, senderos, tierras agrícolas, áreas verdes urbanas

¿Qué usos están permitidos? *(Diapositivas 6-10)*

Usos recreativos pasivos de bajo impacto, por ejemplo:

- caminatas y excursiones
- jardinería y cultivo
- juego libre (por ejemplo, patear un balón)
- días de campo
- ciclismo en senderos dispersos
- equitación
- pesca
- áreas pequeñas de juegos infantiles

¿Qué usos no están permitidos? *(Diapositivas 11-12)*

Los usos que requieran desarrollo intensivo, infraestructura dedicada, programas deportivos, etc. Por ejemplo:

- parques de ciclismo de montaña
- canchas deportivas
- centros comunitarios
- campos de golf, campos de golf de disco
- parques para perros sin correa

Los terrenos deben ser en su mayoría espacios abiertos/límite del 15% *(Diapositivas 13-15)*

El terreno debe ser en su mayoría espacio abierto.

El 15% o menos del terreno puede tener "superficies impermeables no vegetales" (grava o pavimento, sin vegetación).

Los senderos no cuentan para el 15% (pavimentados o con superficie suave).

Dentro del 15%, el desarrollo puede servir a usos apropiados del terreno, tales como:

- estacionamiento, entradas de senderos/kioscos
- sanitarios
- techos para días de campo
- áreas pequeñas de juegos infantiles (<5,000 pies cuadrados)
- Cobertizos de herramientas para huertos comunitarios
- *Considerar drenajes sostenibles o jardines infiltrantes para absorber los escurrimientos de superficies pavimentadas*

¿Qué puede comprarse con fondos del CFT? *(Diapositiva 16)*

Título de propiedad: Compra de un terreno en su totalidad.

Servidumbre: Compra de ciertos derechos sobre el terreno (el título de propiedad sigue perteneciendo a un propietario privado)

(por ejemplo, una servidumbre de conservación protege los bosques y arroyos en terrenos privados)

Lotes completos o partes de lotes.

¿Qué ocurre si solamente una parte del terreno es elegible? (Diapositiva 17)

Los fondos del CFT pueden ayudar a comprar la parte elegible del terreno, con los usos permitidos por las políticas del CFT.

El solicitante puede usar otros fondos para comprar la parte del terreno que no cumpla con las políticas del CFT. Esta no forma parte del área de proyecto del "CFT", y los fondos gastados aquí no cuentan como aportaciones paralelas al CFT.

¿Quiénes pueden recibir fondos del CFT y poseer terrenos adquiridos con el CFT? (Diapositiva 18)

Las siguientes partes pueden recibir asignaciones de fondos del CFT y poseer terrenos financiados con el CFT:

- Condado
- Ciudades o pueblos
- Distritos de parques metropolitanos
- Ciertas organizaciones sin fines de lucro elegibles con exención de impuestos 501c3, que cumplan con las definiciones de corporaciones de preservación histórica o corporaciones de conservación natural incluidas en los estatutos estatales
 - *Revisar la misión de la organización sin fines de lucro, sus estatutos constitutivos, etc. para determinar su elegibilidad.
 - *Considerar la capacidad de la organización sin fines de lucro para administrar y poseer el terreno... esta es una responsabilidad perpetua
 - *La organización sin fines de lucro debe identificar una agencia sucesora o una organización sin fines de lucro elegible que esté dispuesta a poseer el terreno si el solicitante pierde su estatus de 501c3 o deja de funcionar.

Hay oportunidades de alianzas comunitarias con agencias y organizaciones de conservación natural para ayudar a iniciar y sostener proyectos.

Ejemplos de alianzas comunitarias (Diapositivas 19-21)

Aportación paralela requerida (Diapositiva 22)

Habitualmente se aplica el requisito de una aportación paralela igual. Usualmente debe ser una aportación en efectivo.

Por ejemplo: \$400,000 es el costo del terreno a adquirir
\$200,000 de un subsidio del CFT
+ \$200,000 de la aportación en efectivo
= \$400,000 de financiamiento total para la compra

También puede considerarse la posibilidad de una "aportación en tierras" (por ejemplo, terreno donado en las cercanías, o comprado con otros fondos)

Por ejemplo: \$400,000 es el costo del terreno a adquirir
\$400,000 de un subsidio del CFT para el terreno nuevo
+ aportación en tierras de un inmueble cercano con valor de \$400,000
= \$400,000 de financiamiento total para la compra

- La aportación paralela debe estar garantizada antes de que se pague la asignación del CFT
- La aportación paralela no tiene que estar garantizada al momento de la solicitud. Los fondos del CFT con frecuencia son los primeros que se asignan a un proyecto, ayudando al solicitante a conseguir fondos de otras fuentes.

Iniciativa de Conservación de Tierras del Condado de King (Diapositiva 23) www.kingcounty.gov/land-conservation

Los fondos para conservación futura forman parte de una Iniciativa de Conservación de Tierras (LCI, por sus siglas en inglés) en todo el condado, con el fin de preservar las tierras restantes con alto valor de conservación y asegurar nuestros corredores de senderos regionales en los próximos 30 años.

Conservación más rápida de las áreas verdes, priorizar las comunidades con más necesidad (Diapositiva 24)

Estamos trabajando para priorizar la adición de espacios abiertos a las comunidades con más necesidades.

Objetivos (Informe definitivo del Grupo Asesor de Conservación de Tierras del Condado de King, diciembre de 2017)

- Zonas en donde "la historia pasada de desigualdad, discriminación, injusticias e inversiones regionales limitadas es evidente hoy en día"
- Para "eliminar las disparidades en el acceso... en las comunidades con las necesidades más grandes y agudas".

Exención de la aportación paralela para proyectos en "áreas de oportunidad" (Diapositiva 25)

www.kingcounty.gov/CFTmatchwaiver

"Exención de la aportación paralela": el CFT paga el 100% del costo de la adquisición elegible en proyectos en "áreas de oportunidad"

Por ejemplo: \$400,000 es el costo del terreno
\$400,000 de un subsidio del CFT
+ \$0 de aportación en efectivo
= \$400,000 de financiamiento total para la compra

Calificación como "área de oportunidad" (Diapositivas 26-28)

Método 1 – Tres criterios de mapeo

El terreno está en una zona con:

- a. Los niveles de ingresos más bajos (el 1/3 más bajo de los terrenos del censo)
- b. Las tasas de hospitalización más altas (el 1/3 más alto de los códigos postales)
- c. Escasez de espacios abiertos (definidos como ausencia de parques o espacios abiertos accesibles al público en un radio de ¼ de milla en el área urbana, o de 2 millas en el área rural)

El mapa está disponible en el siguiente enlace: www.kingcounty.gov/CFTmatchwaiver

Método 2 – Método cualitativo

El terreno está en una zona en la que el solicitante demuestre que los residentes de la zona, o las poblaciones a las que el proyecto pretende servir, sufren:

- a. Acceso desproporcionadamente limitado a espacios abiertos
- b. Adversidades demostradas (por ejemplo, en nivel de ingresos y factores sanitarios, sociales y ambientales) que reflejan una falta de "determinantes de equidad"

Los proyectos podrían ser elegibles si están:

- Cerca de un parque existente, pero añaden terrenos con beneficios comunitarios nuevos y significativos
- En zonas que no son elegibles con el método 1, pero que aún sufren adversidades demostrables

¿Cómo solicito una exención de la aportación? (Diapositivas 29-33)

Participación de la comunidad:

- Participación de la comunidad en el proyecto (por ejemplo, residentes y organizaciones comunitarias locales; foros de discusión comunitarios; proceso de planificación).
- Participación reciente. Integración de líderes de la comunidad en la participación y planificación.

Informe de datos:

- Contacte al coordinador de CFT para solicitar el "informe de datos"

Solicitud + cartas de apoyo:

- Exponga los argumentos a favor de su caso en la solicitud; incluya el "formulario suplementario # 1" de la solicitud
- Adjunte dos cartas de apoyo

Visita al terreno/Presentación:

- La revisión de la solicitud por parte del Comité de CFT incluye una visita al sitio y presentación con el solicitante

Determinación del comité:

- ¿Es un área de oportunidad?
- ¿Participación de la comunidad?
- ¿Se recomienda una exención de la aportación paralela?
- ¿Se recomienda la asignación de fondos?

¿Qué puede pagar el CFT? (Diapositiva 34)

- Precio de compra de los derechos de propiedad o servidumbre del terreno
 - Costos de la transacción: tramitación de título, valuación, costos de cierre, impuestos, evaluación ambiental, etc.
 - Costos profesionales, legales y administrativos asociados con la compra
- *El CFT es para la compra, no para costos de desarrollo o mantenimiento
*Es necesaria una valuación y una revisión de la valuación
*No se permite la expropiación
*No se necesita autorización previa si se gastan fondos antes de la solicitud o asignación

Programa de control de hierbas nocivas del condado de King (Diapositiva 35)

Reciba ayuda para controlar hierbas invasivas del Proyecto de Tierras Saludables ("HeLP", por sus siglas en inglés).

Después de controlar las hierbas, el HeLP ayudará a planear su conservación a largo plazo.

Contacto: Dan Sorensen, Dsorensen@kingcounty.gov

Subsidios relacionados (Diapositiva 36)

- Subsidios para parques del condado de King, incluidos los de equidad dirigida, espacios abiertos, corredor fluvial y deportes juveniles y amateur (YASG, por sus siglas en inglés)
- Subsidios para vías pluviales destinados a proyectos de mejora de la calidad del agua
- Oficina de Recreación y Conservación del Estado de Washington

¡A ver el dinero! (Diapositiva 37)

Acuerdos: Después de que el condado de King aprueba las asignaciones, necesitamos un acuerdo.

- Ciudades: Acuerdo de cooperación interlocal (nuevo formato 2019) + enmiendas para cada asignación
- Organizaciones sin fines de lucro: Acuerdos

Reembolsos: los fondos pueden pagarse al terminar el proyecto o durante su realización, una vez que tengamos un acuerdo, por ejemplo:

- colocación de fondos del CFT en un depósito en garantía para el cierre
- Pagos progresivos conforme se gasten los fondos (facturas de titulación, valuación, estudios ambientales, etc.)

PARTE 2. DISPONIBILIDAD Y PLAZOS DEL FINANCIAMIENTO

Disponibilidad de fondos: Asignaciones 2023 (Diapositiva 38)

Gracias a los esfuerzos de la Iniciativa de Conservación de Tierras del Condado de King para aumentar la disponibilidad de fondos, el CFT podría tener hasta \$30-35 millones en financiamiento en 2023 (el ciclo de solicitudes de este año)

- Financiamiento anual: plazos más largos para conseguir la aportación paralela y hacer un trato
- Fondos respaldados por bonos: proyectos listos para ejecutar, con alta probabilidad de éxito y aportación paralela garantizada

Disponibilidad de fondos y plazos (Diapositiva 39)

Plazos del subsidio + fecha límite del 8 de marzo de 2022

Solicitar asistencia técnica y apoyo por correo electrónico al coordinador del programa CFT

Sitio de internet del CFT (Diapositiva 40) www.kingcounty.gov/CFTapplication

Materiales para la solicitud:

- Solicitud de CFT para 2022 (la solicitud se grabará automáticamente en su carpeta Descargas)
- Guía para la solicitud de CFT

Materiales de referencia adicionales

- Calendario de 2022
- Manual del programa CFT
- Criterios de evaluación de solicitudes
- Preguntas frecuentes
- Información sobre la exención de la aportación paralela

Hay disponibles sesiones de asistencia técnica con el coordinador del programa CFT.

El manual del programa CFT captura gran parte de la información cubierta en el taller.

PARTE 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES *(Diapositiva 41)*

Los proyectos tienen una gran variedad, y no se espera que cumplan con todos los criterios.

Las características varían para terrenos urbanos y locales.

PARTE 1 DE LOS CRITERIOS. RECURSOS PARA ESPACIOS ABIERTOS

A- Hábitat de vida silvestre o reserva de plantas raras *(Diapositivas 42-43)*

- Valor del hábitat de vida silvestre (rural o urbano)
- Comunidades vegetales
- Conexión con sistemas más grandes
- Potencial para restauración

B. Hábitat del salmón y recursos acuáticos *(Diapositivas 44-45)*

- Calidad del hábitat del salmón – en el terreno y en la cuenca
- Cabeceras, arroyos, ríos, mar
- Potencial para restauración
- Acceso y oportunidades educativas

C. Recursos panorámicos *(Diapositivas 46-48)*

- Preservación de vistas panorámicas y paisajes
- Contraste visual en un entorno urbano
- Miradores, corredores panorámicos, espacio visto

D. Separador comunitario *(Diapositiva 49)*

- Áreas que definen la forma regional, separan vecindarios o ciudades, vías fluviales
- Beneficios de escala: vecindario vs. separador regional

E. Recursos históricos o culturales *(Diapositivas 50-51)*

- Solo terreno, no estructuras
- Sitios históricos designados o elegibles
- Importancia cultural o tribal

F. Espacio natural de uso pasivo urbano/cinturón verde *(Diapositiva 52)*

- Situado en una zona urbana (ciudad o zona urbana no incorporada)
- Aumenta las áreas verdes, brinda acceso a vías fluviales
- Un mayor tamaño puede ofrecer más beneficios

G. Adición a un parque, espacio abierto o corredor natural *(Diapositiva 53)*

- Amplía un parque o un sistema de espacios abiertos existente
- Aportación significativa, enlaces críticos, terrenos privados dentro de espacios públicos

H. Recreación pasiva en una zona con necesidades insatisfechas *(Diapositiva 54)*

- Aumenta las oportunidades de recreación pasiva en donde se necesitan
- Puede demostrarse la necesidad en el plan adoptado

I. Proyectos para reparar disparidades históricas en el acceso a espacios abiertos en las áreas de oportunidad (Diapositiva 55)

- Se determina que el proyecto está en un área de oportunidad
- Requiere participación y apoyo de la comunidad (2 cartas)

PARTE 2 DE LOS CRITERIOS. FACTORES ADICIONALES

A. Oportunidades educativas/interpretativas (Diapositiva 56)

- Oportunidad importante de educación o interpretación
- Acceso y aptitud del sitio

B. Efectos sobre los recursos de espacios abiertos (Diapositivas 57-58)

- Amenaza a los recursos de espacios abiertos si el sitio no es protegido.
- Oportunidad para crear nuevos espacios abiertos

C. Factibilidad: complejidad de la posesión, disposición de los compradores, apoyo de la comunidad (Diapositiva 59)

- ¿Qué tan complejo es el trato – hay muchos propietarios?
- ¿Se ha contactado a los propietarios, están dispuestos a vender?
- ¿Apoyo del vecindario y la comunidad?

D. Alianzas (Diapositiva 60)

- Se alientan las alianzas públicas y privadas
- Incluyen esfuerzos de voluntarios, conservación, donativos

E. Identificación en un plan adoptado (Diapositiva 61)

- Plan integral de parques y recursos naturales
- Identificar, pero no adjuntar al plan

F. Derechos de desarrollo transferibles (TDR) (Diapositiva 62)

- ¿Se transferirán los derechos de desarrollo?
- Terreno designado como sitio de transferencia o área de recepción

Criterios - Consideraciones adicionales Conservación/mantenimiento (Diapositiva 63)

- ¿Cómo se conservará / mantendrá el terreno?
- ¿Oportunidades para voluntariado de conservación?
- ¿Disponibilidad de fondos?

Criterios - Consideraciones adicionales Importancia regional (recomendación del comité) (Diapositiva 64)

- Visibilidad regional, uso u otra importancia comprobable como recurso ecológico, cultural, histórico o natural
- Visibilidad desde un parque o derecho de vía público
- Cantidad de visitantes
- Recurso único o de gran importancia

PARTE 4. REVISIÓN DE LA SOLICITUD (Diapositivas 65-85)

Revise la solicitud (disponible en www.kingcounty.gov/CFTapplication)

INFORMACIÓN DE CONTACTO (Diapositiva 85)

Sitio web: www.kingcounty.gov/CFTapplication

Coordinadora del programa: Ingrid Lundin, Ingrid.Lundin@kingcounty.gov, 206-477-4578